

Política del Programa de Capacitación y Certificación de Promotores de Salud Comunitaria

Contenido

Política del Programa de Capacitación y Certificación de Promotores de Salud Comunitaria.....	1
I. Propósito	3
II. Antecedentes	3
III. Costo de la certificación y renovación	3
IV. Definiciones.....	3
V. Plazos de procesamiento de solicitudes	4
Solicitud del programa de capacitación	4
Solicitud del plan de estudios del programa de capacitación	4
Solicitud para promotores de salud e instructores	5
VI. Requisitos de certificación para programas de capacitación	5
Requisitos para la solicitud inicial.....	5
Requisitos de renovación	6
VII. Requisitos de certificación para planes de estudios de capacitación.....	7
Planes de estudios iniciales	8
Planes de estudios de educación continua	9
Modificación o renovación de los planes de estudios certificados por el DSHS.....	10
VIII. Requisitos del programa de capacitación certificado por el DSHS	11
Certificados de terminación de cursos	11
Registros de participantes	11
Anuncios sobre cursos de capacitación.....	12
IX. Requisitos de certificación para instructores.....	13
Solicitud inicial	13
Renovación de la certificación	13
Educación continua para instructores certificados	14
X. Requisitos de certificación para promotores de salud	16
Solicitud inicial	16
Renovación de la certificación	16
Requisitos de educación continua para promotores de salud certificados	16
XI. Verificación de competencias de promotores de salud e instructores	17
Terminación del curso de certificación inicial	18
Experiencia	18
XII. Prórroga para la certificación.....	19

XIII. Certificación alternativa para miembros del servicio militar, cónyuges de militares y veteranos militares	19
XIV. Exenciones de certificación militar	19
XV. Cambio de información	19
XVI. Solicitantes y titulares de certificaciones con antecedentes penales	20
XVII. Información protegida	20

I. Propósito

Establecer los criterios de certificación y renovación del Departamento Estatal de Servicios de Salud (DSHS) de Texas para promotores de salud comunitaria (CHW), instructores de promotores de salud comunitaria (CHWI) y programas de capacitación para promotores de salud comunitaria.

II. Antecedentes

El capítulo 48 del [Código de Salud y Seguridad de Texas](#) exige al DSHS crear y dirigir un programa de capacitación y certificación de promotores de salud (CHW), instructores (CHWI) y programas de capacitación para CHW. Este reglamento cumple con las normas y pautas establecidas en el capítulo 48 del Código de Salud y Seguridad de Texas; [el capítulo 146 del título 25 del Código Administrativo de Texas](#), y otras leyes y reglamentos estatales aplicables.

III. Costo de la certificación y renovación

El DSHS certifica a los promotores de salud (CHW), instructores (CHWI) y programas de capacitación para CHW de forma gratuita.

IV. Definiciones

Las siguientes definiciones se aplican únicamente a esta política.

Instructor certificado de promotores de salud comunitaria (CHWI).

Persona certificada por el DSHS que imparte instrucción y capacitación en una o más competencias básicas a los promotores de salud comunitaria (CHW). Un instructor posee un conocimiento profundo de la función del promotor de salud, dominio de métodos de educación para adultos, comprensión de las [competencias básicas](#), habilidades para la creación y evaluación de planes de estudios, y favorece temas diversos y culturalmente relevantes.

Promotor certificado de salud comunitaria (CHW).

Persona certificada por el DSHS para promover el bienestar al ayudar a las personas de una comunidad a adoptar hábitos saludables y defender a quienes tienen recursos limitados o necesitan ayuda adicional. Un promotor de salud es un miembro de confianza de la comunidad y comprende el idioma, la cultura y las experiencias de vida de sus habitantes.

Programa de capacitación certificado. Organización certificada por el DSHS que ofrece capacitación para promotores de salud e instructores.

Créditos de educación continua (CEU). También conocidos como educación continua (CE), es una medida para registrar la terminación de cursos de capacitación y educación continua. Se mide en periodos de 15 minutos de instrucción: 0.25 CEU = 15 minutos, 0.5 CEU = 30 minutos, 0.75 CEU = 45 minutos, 1 CEU = una hora.

Competencias básicas. Conjunto de habilidades, conocimientos y cualidades que un promotor de salud y un instructor deben demostrar.

Créditos de educación continua (CEU) certificados por el DSHS. Se obtienen cuando un instructor certificado por el DSHS imparte un plan de estudios certificado por el DSHS dentro de un programa de capacitación certificado por el DSHS.

Créditos de educación continua (CEU) no certificados por el DSHS. Se obtienen cuando se imparte un plan de estudios no certificado por el DSHS en una conferencia o capacitación impartida por un instructor y que cubre al menos una de las competencias básicas.

V. Plazos de procesamiento de solicitudes

Solicitud del programa de capacitación

Una solicitud del programa de capacitación describe la experiencia, calificaciones y el tipo de capacitación (curso de certificación, créditos de educación continua o ambos) que ofrece una organización para promotores de salud (CHW) y para instructores (CHWI). La solicitud también incluye un plan de estudios de capacitación y un plan para impartir capacitación en el futuro.

El DSHS procesará las solicitudes para los programas de capacitación y enviará por correo electrónico una notificación de aprobación o denegación en un plazo de 120 días hábiles a partir de recibir la solicitud. El DSHS notificará al solicitante sobre cómo llenar la solicitud si está incompleta o necesita correcciones. El plazo del trámite de 120 días hábiles se reiniciará una vez que el solicitante vuelva a presentar una solicitud completa.

El DSHS podría exigir la presentación de una nueva solicitud si los materiales adicionales y las correcciones no se entregan en un plazo de 120 días hábiles.

Solicitud del plan de estudios del programa de capacitación

Una solicitud del plan de estudios del programa de capacitación incluye un plan estructurado con recursos que describan los objetivos de capacitación

para promotores de salud y para instructores, así como una evaluación del desempeño.

El DSHS tramitará las solicitudes de planes de estudios de programas de capacitación y enviará una notificación de aprobación o denegación por correo electrónico en un plazo de 120 días hábiles a partir de recibir la solicitud. El DSHS notificará al solicitante sobre cómo llenar la solicitud si está incompleta o necesita correcciones. El plazo del trámite de 120 días hábiles se reiniciará una vez que el solicitante vuelva a presentar una solicitud del plan de estudios completa.

El DSHS podría exigir la presentación de una nueva solicitud del plan de estudios si los materiales adicionales y las correcciones no se entregan en un plazo de 120 días hábiles.

El DSHS podría extender el plazo de 120 días hábiles si no se puede identificar con rapidez a un experto en la materia (SME) para el tema de la capacitación, si el experto solicita más tiempo para la revisión o si surge alguna otra necesidad. Un SME es un experto en un tema de capacitación que proporciona comentarios y sugerencias durante la revisión y aprobación del plan de estudios.

Solicitud para promotores de salud e instructores

La solicitud para promotores de salud (CHW) o para instructores (CHWI) se basa en la capacitación o la experiencia y es un requisito para la certificación del DSHS.

El DSHS tramitará las solicitudes de los promotores de salud y los instructores y enviará una notificación de aprobación o denegación por correo electrónico en un plazo de 90 días hábiles a partir de recibir la solicitud. El DSHS notificará al solicitante sobre cómo llenar la solicitud si está incompleta o necesita correcciones. El plazo del trámite de 90 días hábiles se reiniciará una vez que el solicitante vuelva a presentar una solicitud completa.

El DSHS podría exigir la presentación de una nueva solicitud si los materiales adicionales y las correcciones no se entregan en un plazo de 90 días hábiles.

VI. Requisitos de certificación para programas de capacitación

Requisitos para la solicitud inicial

Los programas de capacitación que soliciten la certificación por primera vez deben incluir:

- **Solicitud de certificación inicial** completa proporcionada por el DSHS
- Programa para ofrecer capacitación anualmente, que incluya:
 - Ubicaciones
 - Calendario de capacitación
 - Procedimientos de reclutamiento y de registro o inscripción
 - Costo de los cursos
 - Modalidad de la capacitación (presencial o a distancia)
 - Requisitos para la terminación de cursos y graduación
 - Evaluación de la capacitación
- Plan de estudios acorde con el tipo de capacitación que se ofrece
 - Curso de certificación para CHW o CHWI
 - Educación continua (CE) para CHW o CHWI

Un programa de capacitación que se presenta por primera vez puede incluir un plan de estudios certificado por el DSHS de un programa de capacitación también certificado por el DSHS que haya aceptado compartir su plan de estudios. En este caso, la solicitud del programa de capacitación debe incluir:

- Descripción de los cambios, si los hay, en el plan de estudios certificado por el DSHS.
- Documentación del programa de capacitación certificado por el DSHS que confirme su consentimiento para compartir su plan de estudios aprobado por el DSHS con el programa de capacitación que solicita la certificación.

Requisitos de renovación

Los programas de capacitación certificados por el DSHS deben renovar su certificación cada dos años. Para renovar la certificación, los programas deben presentar lo siguiente:

- **Solicitud de renovación** completa proporcionada por el DSHS
- Registro de los cursos de capacitación que se ofrecieron durante el ciclo de certificación de los dos años anteriores
- Lista de instructores
- Programa para ofrecer los cursos de capacitación anualmente, que incluya:

- Ubicaciones
- Calendario de capacitación
- Procedimientos de reclutamiento y de registro o inscripción
- Costo de los cursos
- Modalidad de la capacitación (presencial o a distancia)
- Requisitos para la terminación de cursos y graduación
- Evaluación de la capacitación
- Una lista de cada plan de estudios certificado por el DSHS utilizado por el programa de capacitación certificado por el DSHS y la fecha de la última certificación.
- Una declaración que garantice que los planes de estudios son precisos y pertinentes, se basan en las investigaciones más recientes disponibles y cumplen con la política actual del programa de promotores de salud (CHW).

Si un programa de capacitación certificado por el DSHS que solicita la renovación presenta un nuevo plan de estudios junto con su solicitud, dicho programa deberá cumplir con los requisitos de certificación para planes de estudios de capacitación que se detallan a continuación.

VII. Requisitos de certificación para planes de estudios de capacitación

Los planes de estudios certificados por el DSHS están aprobados para impartirse únicamente en el estado de Texas. El DSHS debe certificar los planes de estudios antes de impartirlos como capacitación o como presentación en reuniones o conferencias. Un promotor de salud (CHW) o un instructor (CHWI) solo recibirá créditos de educación continua (CEU) certificados por el DSHS por la capacitación aprobada que se imparta en Texas.

Todos los planes de estudios iniciales, continuos, modificados y de renovación que se presenten para la certificación del DSHS no deben incluir material promocional, por ejemplo, información sobre una empresa, producto o servicio. Los planes de estudios deben centrarse exclusivamente en el tema de salud presentado.

Los planes de estudios presentados deben ser profesionales y de alta calidad, tal como se describe en esta sección. Todos los planes de estudios presentados deben cumplir con las normas y requisitos del DSHS establecidos en esta política.

Los planes de estudios de educación continua deben centrarse en un tema de salud. Los planes de estudios que aborden más de un tema de salud no serán certificados. Los planes de estudios deben cumplir con los estándares y requisitos de las competencias básicas establecidos en esta política del DSHS. Si el DSHS considera que el contenido no se ajusta a las prioridades estatales o no es adecuado para el público al que va dirigido, tiene derecho a denegar la certificación.

El DSHS se reserva el derecho de certificar o denegar, total o parcialmente, los planes de estudios basándose en las prioridades federales y estatales, y en la política del DSHS.

Planes de estudios iniciales

Los planes de estudios diseñados para el curso de certificación inicial para promotores de salud (CHW) o instructores (CHWI) deben contar con los siguientes requisitos:

- Tener una duración mínima de 180 horas de instrucción
- Incluir al menos 20 horas en cada una de las competencias básicas en formato PowerPoint
- Dedicar el mismo tiempo a todas las competencias básicas
- Incluir nueve módulos, uno por cada una de las nueve competencias básicas
- Incluir 14 horas de tiempo de instrucción o clases teóricas y seis horas de actividades interactivas o participativas en un módulo de 20 horas
- Incluir lecciones y actividades en cada módulo que se alineen con los objetivos de aprendizaje de cada una de las [competencias básicas actualizadas para CHW](#)
- Incluir citas y referencias de la información detallada en los planes de estudios
 - Las citas y referencias deben aparecer al final de cada diapositiva de PowerPoint
- Incluir un componente de aprendizaje práctico, como prácticas de campo, interinato o pasantía
- Incluir actividades y otras estrategias compatibles con la teoría y los principios de la educación para adultos
- Tener un lenguaje relevante para el tema y el público al que va dirigido
- Presentar un nivel de lectura adecuado para el tema y el público al que va dirigido

- Incluir una traducción si los planes de estudios están en un idioma distinto al inglés
- Especificar la modalidad de la capacitación (presencial o a distancia)
- Incluir pruebas de conocimientos previos y posteriores con claves de respuestas
- Incluir una evaluación de la experiencia de la capacitación, si aplica

Además de los requisitos mencionados anteriormente, los planes de estudios diseñados para el curso de certificación inicial de los instructores deben incluir lo siguiente:

- Lecciones y actividades que preparen a los instructores para impartir capacitación en competencias básicas
- Capacitación en diseño de planes de estudios, evaluación y coordinación de temas diversos y culturalmente relevantes
- Métodos de enseñanza interactivos y actividades participativas que se adapten a diferentes estilos de aprendizaje, como juegos de rol, demostraciones de habilidades, trabajo en grupos, sesiones prácticas para el desarrollo de habilidades y oportunidades para evaluar la competencia

Planes de estudios de educación continua

Todos los planes de estudios de educación continua para promotores de salud (CHW) o instructores (CHWI) deben contar con los siguientes requisitos:

- Cubrir una o varias competencias básicas en formato PowerPoint
- Indicar el título, el total de horas de capacitación y de horas dedicadas a cada competencia básica
- Incluir objetivos de aprendizaje específicos
 - Explicar cómo los promotores de salud y los instructores se beneficiarán y podrán aplicar la información proporcionada
- Incluir el nombre y la organización del creador del plan de estudios
- Incluir una declaración emitida por el programa de capacitación que indique que el plan de estudios es de dominio público o una carta de aprobación del programa de capacitación para el uso del plan de estudios, en caso de que este haya sido diseñado por un programa de capacitación certificado por el DSH.
- Incluir la participación de un instructor certificado en la revisión o la creación del plan de estudios

- Incluir citas y referencias de la información detallada en los planes de estudios
 - Las citas y referencias deben aparecer al final de cada diapositiva de PowerPoint
- Incluir actividades y otras estrategias compatibles con la teoría y los principios de la educación para adultos
- Tener un lenguaje relevante para el tema y el público al que va dirigido
- Tener un nivel de lectura adecuado para el tema y el público al que va dirigido
- Incluir una traducción si el plan de estudios está en un idioma distinto al inglés
- Especificar la modalidad de la capacitación (presencial o a distancia)
- Incluir pruebas de conocimientos previos y posteriores con claves de respuestas, si aplica
- Incluir una evaluación de la experiencia de la capacitación, si aplica
- Incluir todos los materiales que se usaron en la capacitación, como presentaciones de PowerPoint, lecciones, materiales impresos, ejemplos de casos y otros materiales

Modificación o renovación de los planes de estudios certificados por el DSHS

Los programas de capacitación certificados por el DSHS deben actualizar sus planes de estudios para garantizar que el contenido sea preciso y pertinente con las investigaciones actuales. Si se modifica un plan de estudios certificado, el programa de capacitación certificado por el DSHS debe volver a presentarlo para su recertificación.

El programa de capacitación certificado por el DSHS, propietario de los planes de estudios, debe presentar una declaración de garantía cada dos años junto con el paquete de renovación de la certificación del centro de capacitación, confirmando que los planes de estudios son precisos y pertinentes, se basan en las investigaciones más recientes disponibles y cumplen con los estándares curriculares de la política actual del programa de promotores de salud. Asimismo, es responsabilidad del programa de capacitación realizar proactivamente las actualizaciones o revisiones necesarias y volver a presentar el plan de estudios para su certificación antes de impartirlo.

Los programas de capacitación certificados por el DSHS deben volver a presentar los planes de estudios certificados cada cinco años a partir de la

fecha en que se certificaron para renovar la certificación, si los planes de estudios siguen utilizándose de alguna manera.

VIII. Requisitos del programa de capacitación certificado por el DSHS

Certificados de terminación de cursos

Los programas de capacitación certificados por el DSHS deben proporcionar un certificado a los participantes como comprobante de terminación. El DSHS proporciona plantillas de certificados en la página web [Programa de Capacitación de Promotores de Salud Comunitaria \(CHW\)](#).

Los programas de capacitación que no utilicen las plantillas de certificados del DSHS deben incluir la siguiente información en todos los certificados de terminación:

- Nombre del programa de capacitación certificado por el DSHS que imparte el curso
- Título y fecha del curso
- Nombre del instructor certificado por el DSHS que impartió el curso
 - Si hay una línea para la firma del instructor en el certificado, se debe incluir la firma
- Tipo de curso:
 - Curso de certificación de CHW o CHWI
 - Educación continua (para CHW, CHWI o ambos)
- Nombre completo del participante
- Número de créditos de educación continua (CEU) otorgados

Registros de participantes

Todos los programas de capacitación certificados por el DSHS deben enviar un registro de participantes al DSHS por correo electrónico a CHW@dshs.texas.gov en un plazo de siete días hábiles tras la terminación del curso de certificación de promotores de salud (CHW), instructores (CHWI) o de un curso de educación continua para promotores o instructores certificado por el DSHS.

El registro de participantes debe incluir lo siguiente:

- Nombre del programa de capacitación certificado que ofrece el curso
- Título del curso

- Fecha en la que se impartió el curso
- Total de créditos de educación continua (CEU) otorgados
- Competencias cubiertas
- Ubicación y ciudad
- Nombre del instructor (CHWI) certificado que impartió el curso
- Tipo de curso:
 - Curso de certificación (CHW o CHWI)
 - Educación continua (CHW, CHWI o ambos)
- Nombre completo de los participantes con su estatus de certificación (CHW o CHWI)

Anuncios sobre cursos de capacitación

Los programas de capacitación certificados por el DSHS pueden enviar anuncios sobre cursos de capacitación al DSHS por correo electrónico a CHW@dshs.texas.gov para promoverlos en la publicación *Friday Digest*. El anuncio sobre la capacitación debe incluir la siguiente información del curso en este orden:

- Nombre del programa de capacitación certificado
- Título
- Fecha
- Hora de inicio y terminación
- Ubicación y ciudad
- Número de CEU certificados por el DSHS para CHW o CHWI
- Costo
- Idioma
- Información sobre la inscripción
 - Enlace al sitio web
 - Dirección de correo electrónico
 - Número de teléfono

Nota: la información de registro debe estar activa y dirigir a los participantes a la persona que imparte la capacitación.
- Persona de contacto para preguntas
 - Nombre
 - Dirección de correo electrónico

- Número de teléfono

El programa de capacitación certificado debe enviar el anuncio sobre la capacitación por correo electrónico a CHW@dshs.texas.gov al menos dos semanas antes de la fecha en que desee que se publique el anuncio.

El DSHS se reserva el derecho de aprobar, rechazar o posponer las solicitudes de publicación de anuncios en función de la disponibilidad de recursos, las prioridades federales y estatales, y las instrucciones de la dirección ejecutiva.

IX. Requisitos de certificación para instructores

Solicitud inicial

Las personas que soliciten por primera vez la certificación como instructores de promotores de salud comunitaria (CHWI) deben presentar:

- [Solicitud de certificación inicial completa proporcionada por el DSHS](#)
- Fotografía reciente a color que muestre todos los rasgos faciales
- *Currículum*
- Certificado de terminación del curso para CHWI
 - Si la solicitud se basa en la terminación de la capacitación
- [Formulario completo de verificación de la experiencia](#)
 - Si la solicitud se basa en la experiencia en instrucción o capacitación
- Comprobante de domicilio en Texas

Renovación de la certificación

Los instructores (CHWI) deben renovar su certificación cada dos años presentando lo siguiente:

- [Solicitud de renovación completa proporcionada por el DSHS](#)
 - Fotografía reciente a color que muestre todos los rasgos faciales
 - Comprobante de terminación de la educación continua requerida, como:
 - Certificado de terminación
 - Registro de participantes
 - Correos electrónicos del programa de capacitación certificado por el DSHS que confirmen la participación y terminación del curso
-

- Comprobante de domicilio en Texas

Los certificados de terminación deben incluir:

- Nombre del participante
- Título y fecha del curso
- Nombre del programa de capacitación (u organización si no está certificado)
- Número de créditos de educación continua (CEU) otorgados

Educación continua para instructores certificados

Los instructores (CHWI) certificados deben completar un mínimo de 20 horas de educación continua. No se aceptan duplicados de certificados de capacitación, esto incluye:

- Certificados del mismo curso de capacitación impartido en español y en inglés
- Certificados del mismo curso de capacitación impartido por dos instructores o centros de capacitación diferentes

La educación continua debe incluir lo siguiente:

- Tener una duración mínima de 30 minutos consecutivos (0.5 horas) y estar dentro del ámbito de un instructor
- Cubrir al menos una de las competencias básicas

Opciones de créditos de educación continua (CEU):

- Educación continua certificada por el DSHS. Al menos diez (10) del total de 20 CEU deben provenir de la participación en un curso de capacitación para instructores certificado por el DSHS. Cinco CEU certificados por el DSHS para instructores se pueden combinar con una de las siguientes opciones:
 - Opción 1: cinco (5) CEU obtenidos para una licencia o certificación de Texas en otra profesión del sector de salud.
 - Opción 2: cinco (5) CEU obtenidos a través de un curso de capacitación certificado por el DSHS para CHW o CHWI.

Un CEU = dos horas de instrucción. Esta opción requiere enviar un registro que incluya:

- Nombre del programa de capacitación certificado que ofrece el curso
- Título del curso

- Fecha en la que se impartió el curso
- Total de créditos de educación continua (CEU) otorgados
- Competencias cubiertas
- Ubicación y ciudad
- Nombre del instructor (CHWI) certificado que impartió el curso
- Tipo de curso:
 - Curso de certificación (CHW o CHWI)
 - Educación continua (CHW, CHWI o ambos)
 - Nombre completo de los participantes con estatus de certificación (CHW o CHWI)
- Educación continua no certificada. Diez (10) horas del total de 20 créditos de educación continua (CEU) pueden provenir de programas de capacitación y de instructores no certificados por el DSHS, siempre y cuando abarquen una competencia básica dentro del ámbito de un instructor certificado.

Los 20 créditos de educación continua (CEU) pueden completarse participando en un programa de capacitación certificado por el DSHS que otorgue esos créditos.

Nota: los instructores que soliciten la renovación tanto de la certificación para promotor de salud (CHW) como para instructor (CHWI), no pueden utilizar las mismas actividades de educación continua para ambas renovaciones. Se deben completar actividades de educación continua diferentes para cada certificación.

X. Requisitos de certificación para promotores de salud

Solicitud inicial

Las personas que soliciten la certificación como promotores de salud comunitaria (CHW) por primera vez deben presentar:

- [Solicitud de certificación inicial completa proporcionada por el DSHS](#)
- Fotografía reciente a color que muestre todos los rasgos faciales
- Certificado de terminación del curso para CHW
 - Si la solicitud se basa en la terminación de la capacitación
- [Formulario completo de verificación del historial laboral y de voluntariado](#)
 - Si la solicitud se basa en la experiencia en un puesto de CHW
- Comprobante de domicilio en Texas

Renovación de la certificación

Los promotores de salud (CHW) deben renovar su certificación cada dos años presentando lo siguiente:

- [Solicitud de renovación completa proporcionada por el DSHS](#)
- Fotografía reciente a color que muestre todos los rasgos faciales
- Comprobante de terminación de la educación continua requerida, como:
 - Certificados de terminación
 - Correos electrónicos del programa de capacitación certificado por el DSHS que confirmen la participación y terminación del curso
- Comprobante de domicilio en Texas

Los certificados de terminación deben incluir:

- Nombre del participante
- Título y fecha del curso
- Nombre del programa de capacitación (u organización si no está certificado)
- Número de créditos de educación continua (CEU) otorgados

Requisitos de educación continua para promotores de salud

certificados

Los promotores de salud comunitaria (CHW) certificados deben completar un mínimo de 20 horas de educación continua. No se aceptan duplicados de certificados de capacitación, esto incluye:

- Certificados del mismo curso de capacitación impartido en español y en inglés
- Certificados del mismo curso de capacitación impartido por dos instructores (CHWI) o centros de capacitación diferentes

La educación continua debe incluir lo siguiente:

- Tener una duración de 30 minutos consecutivos (0.5 CEU) o más
- Cubrir al menos una de las competencias básicas

Opciones de créditos de educación continua (CEU):

- Educación continua certificada por el DSHS. Al menos diez (10) del total de 20 CEU deben provenir de la participación en un curso de capacitación para promotor de salud certificado por el DSHS. Las diez (10) horas restantes pueden incluir cinco (5) créditos de educación continua (CEU) obtenidos para una licencia o certificación de Texas en otra profesión del sector de salud. Estos créditos deben estar relacionados con las competencias básicas de los CHW.
- Educación continua no certificada. Diez (10) horas del total de 20 créditos CEU pueden provenir de programas de capacitación y de instructores no certificados por el DSHS que estén relacionados con una o más de las competencias básicas de los promotores de salud.

Nota: los 20 créditos de educación continua (CEU) pueden completarse participando en un programa de capacitación certificado por el DSHS que otorgue esos créditos.

Nota: para la doble certificación, no se pueden utilizar las mismas actividades de educación continua para la renovación de las certificaciones de promotores de salud (CHW) e instructores (CHWI). Se deben completar actividades de educación continua diferentes para cada certificación.

XI. Verificación de competencias de promotores de salud e instructores

Los solicitantes de la certificación para promotores de salud (CHW) o instructores (CHWI) deben demostrar que dominan las [competencias básicas de los promotores de salud](#) mediante la terminación de un curso de certificación inicial o la experiencia.

Terminación del curso de certificación inicial

El DSHS verifica que el solicitante haya adquirido las competencias básicas mediante la terminación de un curso de certificación inicial, revisando el reporte del curso proporcionado por el programa de capacitación certificado. El nombre del solicitante en la solicitud y en el certificado de terminación debe coincidir con el nombre que aparece en el reporte del programa de capacitación certificado.

Experiencia

El DSHS exige la [solicitud de verificación de experiencia](#) para comprobar que el solicitante ha adquirido las competencias básicas. El supervisor o las referencias profesionales que aparecen en la sección "Experiencia" de la solicitud deben enviarla por correo electrónico directamente al programa de promotores de salud (CHW) a chw@dshs.texas.gov. El DSHS se comunicará con el remitente si se necesita una verificación adicional o un seguimiento. El número de teléfono proporcionado para la verificación debe ser el de un lugar de trabajo. El DSHS no llamará a números personales. El DSHS no aceptará solicitudes de verificación de experiencia enviadas directamente por los solicitantes.

El solicitante debe demostrar al menos 1,000 horas acumuladas de experiencia que abarquen todas las competencias básicas. El DSHS verificará cada experiencia que:

- Sume un total de 300 horas o más
- Cumpla al menos la mitad de las habilidades de cada competencia básica
- Haya sucedido en los últimos tres años

El DSHS verificará que el solicitante de la certificación de promotor de salud (CHW) haya trabajado directamente con la comunidad (como voluntario o remunerado) en los últimos tres años y demuestre dominio de las competencias básicas.

El DSHS verificará que el solicitante de la certificación de instructor (CHWI) haya impartido instrucción o capacitación a promotores de salud y a otros profesionales de la salud en los últimos tres años y demuestre habilidades de

enseñanza o capacitación en las competencias básicas.

XII. Prórroga para la certificación

Los promotores de salud (CHW) y los instructores (CHWI) pueden solicitar una prórroga de 90 días si necesitan más tiempo para presentar la documentación de renovación. Los promotores de salud y los instructores deben enviar su solicitud por correo electrónico a CHW@dshs.texas.gov.

Una vez recibida toda la documentación y renovada la certificación, la fecha de vencimiento será dos años a partir de la fecha de vencimiento original, antes de la prórroga.

Los promotores de salud y los instructores pueden renovar su certificación dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de vencimiento original. Si la certificación venció hace más de 12 meses, se deberá cumplir con los requisitos para una solicitud inicial.

XIII. Certificación alternativa para miembros del servicio militar, cónyuges de militares y veteranos militares

Un miembro del servicio militar, su cónyuge o un veterano militar pueden solicitar una certificación de promotor de salud (CHW) o instructor (CHWI).

Para conocer los requisitos y procedimientos, consulte la [sección 1.91 del Código Administrativo de Texas](#).

XIV. Exenciones de certificación militar

Un miembro del servicio militar o su cónyuge pueden ejercer las funciones de un promotor de salud (CHW) o instructor (CHWI), como si estuvieran certificados en Texas, sin solicitar la certificación.

Para conocer los requisitos y procedimientos, consulte la [sección 55.0041 del Código de Ocupaciones de Texas](#), y la [página web del Programa de Promotores de Salud Comunitaria del DSHS](#).

XV. Cambio de información

Los programas de capacitación certificados, los promotores de salud (CHW),

los instructores (CHWI) y los miembros del servicio militar fuera del estado o los cónyuges de militares que actúen como promotores de salud (CHW) o instructores (CHWI) deben notificar al DSHS, por correo electrónico a CHW@dshs.texas.gov, cualquier cambio en su información de contacto, incluyendo, entre otros:

- Dirección postal
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico

Los cambios de nombre legal deben enviarse por correo electrónico a CHW@dshs.texas.gov e incluir documentación legal que acredite ese cambio. La documentación legal aceptable incluye:

- Licencia de manejar
- Certificados de matrimonio o divorcio
- Tarjeta del Seguro Social

XVI. Solicitantes y titulares de certificaciones con antecedentes penales

El DSHS puede denegar, suspender o revocar la certificación para promotores de salud (CHW) o instructores (CHWI) a una persona encarcelada por un delito grave, de acuerdo con la [sección 53.021 \(b\) del Código Gubernamental](#).

XVII. Información protegida

La siguiente información no se divulgará ni compartirá, como lo exige la [sección 552.11765 del Código Gubernamental de Texas](#):

- Solicitud de CHW o CHWI
- Dirección postal, ciudad y código postal
- Teléfono de casa (a menos que también sea el teléfono del negocio)
- Correo electrónico (a menos que también sea el correo electrónico del negocio)
- Fecha de nacimiento

La información anterior no se compartirá en solicitudes de acceso a la información pública ni en otras solicitudes de información.

Los sobrevivientes de violencia familiar y agresión sexual, incluidos los

clientes actuales o anteriores de refugios para víctimas de violencia familiar, trata de personas o programas de asistencia a víctimas de agresión sexual que anteriormente tenían una certificación o solicitan la certificación de promotores de salud (CHW) o de instructores (CHWI), pueden completar el [formulario de Aviso de Acceso Público de la sección 552.138 del Código Gubernamental de Texas](#) para restringir el acceso público a su información personal, de acuerdo con la [sección 552.138 del Código Gubernamental de Texas](#).

La información personal protegida incluye, entre otros datos:

- Nombre
- Número de teléfono
- Lugar de trabajo
- Domicilio
- Correo electrónico